

del abasto de Nieve para este publico, en q. ^{se} manifesta hallan-
se de bienes a la villa de Pispis algunas cantidades he-
mbr por rason de dho. Abastamiento q. no ha podido su-
ficienter a los tiempos q. constan de los autos he ha-
curriendo, por los atrasos y quebrantos q. ha tenido
en el, y concluye suplicando q. quando de conservacion
se le haga la revista correspondiente, y q. quando a esta
no haia lugar se le conceda la espera q. fuere de la
aguardo. p. la paga de su adeudo, y interim facilite la
venta de sus bienes sin el detrimento q. se ocasiona-
ria con las dilaciones judiciales // Y hauiendolo
oydo, Acordó no haver lugar a la revista q. esta parte
solicita; Y en quanto a la espera lo cometió a los Cas.

tas. Y el Comis. de Nieve para q. se informen y traigan rason
y Resp. del S. Y nose carta q. envia a esta Ciudad el Illmo. Sr. S. Juan G.
Pitru y Real. de Campo del Villar Superintendente gen. delos Puertos de España
responsando con las mas buenas expresiones a las q. por este
Ayuntamiento se escriuio a S. Illmo. sobre recomendarle el pley-
to y favorable determinacion q. se esta siguiendo en su tribu-
nal, con d. Simon Octavio Aldm. q. fue del Consejo del Rey he
esta dha. Ciudad, y manifestando, haia prevenido a el Abil-
son gen. de dha. Superintendencia. lo correspondiente en el asunto
Y tambien se vio otra del Sr. Juan Diaz de Real, con fecha
del mismo dia veinte y tres de febrero, agradeciendo a esta
Ciudad la confianza q. se le hizo haver de su Señoria, p. la
direccion y proteccion de esta dependencia, y ofreciendo
no omitir diligencia q. concierne a el abastamiento de esta
Ciudad, veneficio de su publico, y reintegracion de los ca-
dales a dho. Puerto; Con todo lo demas q. constan de una
y otra Carta // Y hauiendolo oydo, quedo la Ciudad en
su muelix. y Acordó se reytieren a dho. Señ. y a el

